

# FACULTAD DE INGENIERÍA CONSEJO DE FACULTAD RESOLUCIÓN No. 109

Junio 21 de 2016

"Por la cual se aprueba un Presupuesto"

El CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por las Resoluciones 060 de 1998 y 093 de 2000, expedidas por el Consejo Académico de la Universidad del Valle,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO:

Aprobar el siguiente Presupuesto

Nombre del Contrato:

Contrato de asesoría entre la Subdirección de Desarrollo Integral del Departamento Administrativo de Planeación Municipal de la Alcaldía de Santiago de Coli y la Universidad de National de la Alcaldía de Santiago de

Cali y la Universidad del Valle.

Objeto:

Fortalecer la capacidad estadística del Municipio, a través de la asesoría para la elaboración de la documentación metodológica de procesos de Producción de información estadística. Se realizarán talleres participativos de formación en nociones del proceso estadístico, los cuales se desarrollarán en dos cursos, cada uno con capacidad para 20 participantes, con duración cada uno de 40 horas (8 horas semanales). La asesoría acompañamiento continuo de monitores idóneos, que estarán en capacidad de canalizar las dudas que surjan en el transcurso del proceso de construcción de la documentación metodológica.

Responsable:

Escuela de Estadística

Coordinadora:

Profesora Mercedes Andrade Bejarano

Valor:

El Contrato tiene un costo total de SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL

PESOS MCTE. (\$ 67.680.000).

# **PRESUPUESTO**

CONCEPTO	VALOR
INGRESOS	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
INGRESOS DEL PROYECTO	\$67.680.000,00
TOTAL INGRESOS	\$67.680.000,00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$5.000.000,00
GASTOS DE ALOJAMIENTO	
GASTOS DE ALIMENTACIÓN	\$8.240.000,00
GASTOS DE TRANSPORTE	
COSTOS DE PERSONAL	
Personal Nombrado de la Universidad	. 777
Bonificación Profesora Mercedes Andrade	\$22.000.000,00
Personal Externo de la Universidad	
Otro personal – subcontratos	\$25.000.000,00
VALOR INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA	\$1.500.000,00
GASTOS GENERALES	
Imprevistos	\$2.030.400,00
TOTAL COSTOS	\$38.770.400,00
DIFERENCIA	\$28.909.600,00
FONDO COMÚN (5%)	\$3.384.000,00
Facultad o Instituto (5%)	\$3.384.000,00
Escuela (4%)	\$2.707.200,00
TOTAL RECURSOS	\$9.475.200,00

# COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón del Consejo de Facultad, a los Veintiun días (21) días del mes de Junio de 2016.

CARLOS A LOZANO MONCADA

Decano

MONICA P. CONSUEGRA CAIAFFA Secretaria del Consejo de Fagultad



### ESTUDIO SUSCRIPCIÓN DE **CONVENIO O CONTRATO**

Pontrato - DPM Alcoldia de Cat

16	6	2016
Dia	Mark	2.56

N	ombre Solicitante	Programa Académico o Dependencia
N	SERCEDES ANDRADE	ESCUELA DE ESTADISTICA

### Objetivo

Fortalecer la capacidad estadística del Municipio a través de la asesoría para la elaboración de la documentación metodológica, de Procesos de Producción de Información estadística.

### Aicance

Se realizaran Talleres participativos de formación en nociones básicas del proceso estadístic, los cuales se desarrollarán en dos cursos cada uno con capacidad para 20 participantes, la duración de cada curso será de 40 horas (8 horas semanales). La asesoría incluirá acompañamiento continuo de monitores idóneos, que estarán en capacidad de canalizar las dudas que surjan en el transcurso del proceso de construcción de la documentación metodológica

Los instrumentos técnicos de recolección de información son una herramienta indispensable en el aseguramiento de la memoria institucional, obtener indicadores precisos a partir de la información en el desarrollo de los procesos, es necesario en la gestión pública, para el logro de la calidad subyacente de la prestación del servicio y en lo pertinente a la información estadística.

La información recolectada a partir de la cuantificación de los procedimientos, brindan la oportunidad de plantear procesos de más calidad en términos de información, haciendo que los indicadores estadísticos desarrollados a partir de los mismos deriven en conclusiones claras y eficientes de los procesos que así lo requieren.

Es así como los instrumentos de medición permiten respaldar el aprendizaje y la memoria de los procesos mediante documentos de producción de información que los funcionarios encargados deben diligenciar, con el fin de plasmar la calidad de sus procedimientos y al mismo tiempo dejar evidencia de la presencia institucional en los procesos asociados a su cargo

# Geneficios o Productos (para la Universidad)

Fortalecimiento de los vínculos entre la Universidad y las instituciones públicas de la región (Alcaldía, Entes de control ambiental). Consolidación de los proyectos de extensión aplicados a nivel regional y enfocados a la solución de problemas ambientales

# Coordinador o Responsable de la Ejecución del Convenio o Contrato

### MERCEDES ANDRADE

Institución (Con la que realizara el Convento a Contrato)	Nombre Representante Legal
Subdirección de Desarrollo Integral del Departamento Administrativo de Planeación Municipal de la Alcaldía de Santiago de Cali	León Dario Espinosa Restrepo

Información	No. Teléfono	N	o. Fax			Corre	o Electrónico	
de Contecto	6689100					planeaci	on@cali.gov.co	
Duración de	el convenio o contrato: 4 meses			Valor del cor	venio o ontrato:		\$ 67.680.000	
	olución del Consejo de ecución del convenio o d							
				Tipo de Con	enio e Coi	ifrato :		
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Convenio	Marco Especí	fico	A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR	Contrato		
Todos los Conv corresponda.	enios Marco, deben t	ener el vis	to buer	no previo del	Vicerrector	Académico y	Vicerrector de Investigacio	ones, según

Clasificación del	Internacional	Nacional	Denartomantal	Baunininal	Pública Entidad:
Convento o Contrato	memacona	INACIONAL	Departamental	Municipal	Privada



# ESTUDIO SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO O CONTRATO

		7.02	
Académico (Cooperación Académics)			
*Movilidad estudiantil			
*Convenios con IES			
*Actividades de educación continua			
y permanente <sup>1</sup>	Vo.Bo. (previo) Vicerrectoria		
*Servicios Académicos <sup>2</sup>	Académica		
*Compromiso Social <sup>3</sup>			
*Contratos de Aprendizaje⁴			
*Prácticas y Pasantía Profesionales⁴			
*Otrac Actividades Académicas			•

Se debe realizar el registro en la página web de la Dirección de Extensión y Educación Continua http://extension.univalle.edu.co/index.php/convenios-y-contratos para los siguientes tipos de Convenios o Contratos relacionados con:

<sup>1</sup>Actividades de educación continua y permanente: cursos, diplomados, programas de capacitación, programas de actualización profesional, programas de entrenamiento profesional, programas de formación docente, congresos, seminarios, talleres, entre otros.

<sup>2</sup>Servicios académicos que se llevan a cabo principalmente a través de proyectos, en las modalidades de consultorías, asesorías, asistencia técnica, interventorías, veedurías, evaluaciones, proyectos de gestión de tecnología y de innovación, proyectos de investigación social colaborativa, proyectos de producción artística, y elaboración de estudios especiales de interés público.

<sup>3</sup>Compromiso social, a través de las modalidades de prácticas profesionales, prácticas docencia-servicio, pasantías académicas, prácticas de voluntariado, servicios de laboratorios, actividades artísticas y culturales, centros y espacios virtuales de interacción con la comunidad, actividades de emprendimiento, actividades de egresados, intervenciones de docentes en eventos y organizaciones externas, espacios de promoción de debate público, eventos temáticos, entre otros.

<sup>4</sup>Nota: Para la suscripción de los contratos de aprendizaje y convenios de práctica y/o pasantía que protocolice la Universidad del Valle, no se requiere Visto Bueno previo de la Vicerrectoría Académica, dado que el Vicerrector Académico los firma y aprueba, según lo establecido en la Resolución No. 2260 de Rectoría de julio 16 de 2012.

Vo.Bo. (previo)	Vicerrectoria de	
, ,		
	Minara de la la la	
	Vo.Bo. (previo)	Vo.Bo. (previo) Vicerrectoría de Investigaciones  Vo.Bo. (previo) Vicerrectoría de Bienestar Universitario

Internacionalización

Movilidad Internacional Vo.Bo. (previo) Oficina de Proyectos de Cooperación Internacional Relaciones Internacionales

Proyectos, contratos o convenios interinstitucionales, en los que se incluya el manejo de recursos financieros, deben tener como supuesto que estos sean administrados por la misma Universidad a través de la División Financiera, con visto bueno de la Vicerrectoría Administrativa en lo relacionado con la parte contable, administrativa y financiera.

Vo.Bo. (previo) Vicerrectoría Administrativa (cuando aplique)



### ESTUDIO SUSCRIPCIÓN DE **CONVENIO O CONTRATO**

Cód. Subgrupo		puesto del Convento o Contrato CONCEPTO	VALOR TOTAL
	INGRESOS		
	INGRESOS DEL PROYECTO		67.680.000,0
	TOTAL INGRESOS		67,680,000,0
	GASTOS		
	1 MATERIALES Y SUMINISTROS		5.000.000,0
	2 GASTOS DE ALOJAMIENTO	-	
	3 GASTOS DE ALIMENTACIÓN		8.240.000,0
	4 GASTOS DE TRANSPORTE		
	5 COSTOS DE PERSONAL		22.000.000,0
	5.1 Personal Nombrado de la Universidad	(Max 70% ftem 5)	22.000.000,0
	5.2 Personal Externo de la Universidad		
	5.3 Otro Personal - Subcontratos		25,000.000,0
	6 EQUIPOS ALQUILER O COMPRA	<u> </u>	
	7 INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA F	SICA :	
	8 GASTOS GENERALES		
	9 VALOR INFRAESTRUCTURA UNIVERS	1.500.000,0	
	10 IMPREVISTOS (Max 5% del 1 al 8)	2.030.400,0	
	11 COSTOS ADMINISTRATIVOS DEL PRO	2	
	TOTAL COSTOS		38.770.400,0
	DIFERENCIA		28.909.600,0
	SALDO ACUMULADO		
ĺ	RECURSOS PARA LA UNIVERSIDAD	***************************************	
	30% del personal		
	XX% de los costos totales del proyecto <sup>1</sup>		67.680.000,0
	Valor de los equipos, materiales e infr	aestructura	,
	Contribución de los costos de la infrae	structura Universitaria	
Ì	Rendimientos financieros y otros		
	TOTAL RECURSOS PARA LA UNIVERS	SIDΔD 15% <sup>2</sup>	
	Distribución de Recursos	CWF TWO LW / C	
Transfer of the Parties of the Parti	Fondo Común 5%	3.384.000,00	
*******	Facultad o Instituto 5%	3.384.000,00	
	Escuela 4%	2.707.200,00	
ŧ	Total Recursos	9.475.200.00	

<sup>1</sup>Este margen oscilará entre el 10% y el 30% de los costos totales del proyecto. Resolución No. 030-07 C.S., Artículo 7°- k y Artículo 14°- b <sup>2</sup>Ver: Artículo 5° de la Resolución No. 030-07 C.S. y Memorando 162-2009 de Rectoría "Trámite de firma de convenios y contratos".

Observaciones (Uso exclusivo del Rector)

Ordenador del Gasto Facultad / Instituto

Firma Rector / Vicerrector Académico

Nota: Para la suscripción de los contratos de aprendizaje y convenios de práctica y/o pasantía que protocolice la Universidad del Valle para la vinculación de sus estudiantes con personas Naturales o Jurídicas, los podrá firmar el Vicerrector Académico y podrá hacerse hasta el valor equivalente a Quinientos (500) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes. (Resolución No. 2260 de Rectoría, Julio 16 de 2012)